



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE: TET-PES-017/2024.**

**DENUNCIANTE:** LUIS ALBERTO CHUMACERO  
ALVARADO

**DENUNCIADA:** MARINA AGUILAR LÓPEZ O  
MARÍA LUISA MARINA AGUILAR LOPEZ.

**MAGISTRADO PONENTE:** MIGUEL NAVA  
XOCHITIOTZI.

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** FERNANDO  
FLORES XELHUANTZI.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a diez de junio dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO** el estado procesal que guardan los autos.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Con fundamento en el artículo 391, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y toda vez que no se advierte que en la sustanciación del presente procedimiento especial sancionador falte alguna diligencia o requerimiento por realizar, **se declara debidamente integrado el expediente** en el que se actúa; lo anterior para los efectos de poner a consideración del Pleno el proyecto de sentencia correspondiente.

**Notifíquese** el presente proveído a la autoridad sustanciadora, a la denunciante, así como al denunciado en los medios previamente señalados y autorizados para tal efecto; y a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional. **Notifíquese y Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el

<sup>1</sup> Las subsecuentes fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.



Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi,  
con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del Magistrado Electoral Miguel Nava Xochitiotzi y Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

